**ACTA DE SESION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES**

**N° AG-136 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda, a las siete horas con treinta minutos del día veinte de noviembre de dos mil trece, se reunieron los señores miembros de Asamblea de Gobernadores: **SEÑOR GERSON MARTINEZ,** Ministro de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente de la Asamblea de Gobernadores**; LICENCIADO OSCAR MORALES RODRIGUEZ,** Viceministro de Trabajo, en representación del Ministro de Trabajo y Previsión Social; **LICENCIADO JOSE ARMANDO FLORES ALEMAN,** Ministro de Economía**; INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO,** Gobernador Propietario del Sector Patronal; **INGENIERO RICARDO HERNANDEZ QUIROZ**, Gobernador Propietario del Sector Patronal; **SEÑOR FRANCISCO MELARA VASQUEZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **SEÑOR JOSE RENE PEREZ**, Gobernador Propietario del Sector Laboral; **ARQUITECTO JOSE RICARDO NUILA BONILLA,** Gobernador Suplente del Sector Patronal; **ING. JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA,** Gobernador Suplente del Sector Patronal**; CAPITAN DIONISIO ALBERTO LOPEZ BELTRAN,** Gobernador Suplente del Sector Laboraly **SEÑOR RAUL ALFONSO ROGEL PEÑA,** Gobernador Suplente del Sector Laboral, con el propósito de celebrar la Sesión número ciento treinta y seis de dicho Órgano Institucional. **AUSENTES CON EXCUSA:** **SEÑOR HUMBERTO CENTENO NAJARRO,** Ministro de Trabajo y Previsión Social; **LICENCIADO CARLOS ENRIQUE CACERES CHAVEZ,** Ministro de Hacienda. Estuvo presente como invitado el **Licenciado JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ, Viceministro de Vivienda.** También estuvieron presentes por el Fondo Social para la Vivienda**: LICENCIADO FRANCISCO ANTONIO GUEVARA,** Presidente y Director Ejecutivo; y el **LICENCIADO MARIANO ARISTIDES BONILLA,** Gerente General. La agenda desarrollada fue la siguiente:

1. **COMPROBACION DE QUORUM**
2. **APROBACION DE AGENDA**
3. **ACTA ANTERIOR**
4. **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2014**
5. **MEDIDAS DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FSV**
6. **INFORME SOBRE SOLICITUD DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL DE LOS ORGANOS DE DIRECCION DEL FSV**
7. **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**
8. **ACUERDO DE RESOLUCION SOBRE INFORMACION RESERVADA DE ESTA SESION**

**DESARROLLO**

1. **COMPROBACION DE QUORUM**

De conformidad con el Art. 15 de la Ley del FSV se comprobó el quórum.

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION DE ACTA ANTERIOR**

Se ratificó y firmó el Acta de la sesión anterior, N° AG-135 del 19 de septiembre de 2013.

1. **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2014**

El Presidente de la Asamblea informa a los señores Gobernadores, que de conformidad al Art. 16 letra g) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se presenta a consideración y decisión de esta Asamblea, un informe sobre el proceso realizado para la contratación del Auditor Externo del Fondo Social para la Vivienda para el año 2014, a través del CONCURSO PÚBLICO N° FSV-01/2013 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2014”.Para efectuar la presentación invitó al Lic. René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Cuéllar, que según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-159/2013 del 29 de agosto de 2013, fueron aprobadas las Bases del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, como solicitante del Servicio; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Lic. José Misael Castillo Martínez, Jefe del Área de Contabilidad, como experto en la materia de que se trata la contratación y Licda. Ana María Díaz Amaya, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Clery Xiomara Ortiz, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en el Concurso Público No. FSV-01/2013 “SERVICIOS DE AUDITORÍA PARA EL EJERCICIO 2014”. El anuncio para la venta de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), el día diecinueve de septiembre de dos mil trece, estableciendo para su venta y descarga de Bases del Concurso, los días veinte, veintitrés y veinticuatro de septiembre de dos mil trece, dejando abierta la oportunidad para que cualquier otro interesado pudiera participar. **Obteniendo bases directamente del sitio electrónico** las siguientes Personas Naturales y Jurídicas: 1) Jorge Miranda Guerra; 2) María Evelyn Meléndez de Alas; 3) BMM; 4) DTT El Salvador, S.A. de C.V.; 5) Elías & Asociados; 6) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 7) KC Public Accounting Services, Ltda. de C.V. y 8) Despacho Contable Elsa Magdalena Hernández de Vargas; y **retirando bases directamente en la UACI del FSV** la Sociedad Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V.  **Presentando Oferta** el día nueve de octubre de dos mil trece las Sociedades siguientes: 1) Elías & Asociados; 2) Grant Thornton Pérez Mejía Navas, S.A. de C.V. y 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas efectuó revisión de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por las Sociedades ofertantes, verificando que las mismas son aceptables, ya que se presentaron de acuerdo a lo requerido. En la fase de subsanación, la Comisión de Evaluación de Ofertas, para completar y verificar la información de las ofertas y en atención a lo establecido en las Bases del Concurso, inmerso en el proceso de evaluación, se consignó realizar la confirmación de algunas referencias, por lo que se solicitó al Jefe de la UACI, realizara las gestiones correspondientes a fin de confirmar las referencias presentadas en fotocopias o escaneadas, en atención a lo establecido en el numeral **9. Contenido de las Ofertas**, literal **D) Aspectos Administrativos del Ofertante. (Documentos que servirán para efectos de evaluación, favor revisar tabla de criterios de evaluación)**, literales c) y d) páginas No. 11 y 12, de las Bases de Concurso que establecen: “…..En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.”.Las referencias que se solicitó se confirmara su emisión fueron las presentadas por los ofertantes siguientes: 1) La Sociedad **ELÍAS & ASOCIADOS**, la cual fue emitida por: El Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado-FOPROLYD; 2) La Sociedad **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.,** las cuales fueron emitidas por: 1) Universidad de El Salvador, emitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; 2) Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, emitida por la Especialista Financiera-UEP; 3) Secretaría Técnica Presidencia de la República, emitida por el Jefe Unidad Financiera; 4) Fondo de la Iniciativa para las Américas, emitida por el Gerente General; y 5) Fondo de Conservación Vial. emitida por el Gerente Financiero y Administrativo Interino, y 3) La Sociedad **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.,** las cuales fueron emitidas por: 1) Instituto de Garantía de Depósitos, emitida por la Presidente; 2) Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, emitida por la Gerente de Administración y Finanzas; 3) Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, emitida por el Gerente; 4) Banco de los Trabajadores Salvadoreños, emitida por la Gerencia General (Servicio prestado: Auditoría Financiera); 5) Caja de Crédito de Cojutepeque; 6) Caja de Crédito de San Salvador, emitida por el Gerente General; y 7) Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa, emitida por el Gerente Financiero. Por lo que, con notas de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, el Jefe de la UACI solicitó la confirmación de dichas referencias, estableciéndose como fecha límite para la confirmación de la emisión de dichas referencias el día veintiocho de octubre de dos mil trece. Con fechas veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticinco, veintiocho y veintinueve (confirmada extemporáneamente) de octubre de dos mil trece, se recibió en la UACI confirmación de las siguientes referencias emitidas: I) De las presentadas en oferta de la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V., las cuales fueron emitidas por: 1) Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, emitida por la Especialista Financiera-UEP; 2) Secretaría Técnica Presidencia de la República, emitida por el Jefe Unidad Financiera; y 3) Fondo de la Iniciativa para las Américas, emitida por el Gerente General y II) De las presentadas en oferta de la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., las cuales fueron emitidas por: 1) Instituto de Garantía de Depósitos, emitida por la Presidente; 2) Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión, emitida por el Gerente; 3) Caja de Crédito de Cojutepeque; 4) Caja de Crédito de San Salvador, emitida por el Gerente General; y 5) Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Rio Lempa, emitida por el Gerente Financiero. Por lo tanto, todas las referencias que fueron confirmadas serán consideradas en el proceso de evaluación; las que no se confirmaron oportunamente no se tomarán en cuenta en la evaluación. No se recibió en la UACI la confirmación de las referencias siguientes: I) De la presentada en oferta de la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, No Confirmaron la emitida por: El Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado-FOPROLYD; II) De las presentadas en oferta de la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V. No Confirmaron las referencias emitidas por: 1) Universidad de El Salvador, emitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional; y 2) Fondo de Conservación Vial, emitida por el Gerente Financiero y Administrativo Interino y III) De las presentadas en oferta de la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. No Confirmaron las referencias emitidas por: 1) Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, emitida por la Gerente de Administración y Finanzas (Fue confirmada extemporáneamente por lo que no se tomó en cuenta en la evaluación); y 2) Banco de los Trabajadores Salvadoreños, emitida por la Gerencia General (Servicio prestado: Auditoría Financiera) no fue confirmada. Por lo tanto, estas referencias no serán tomadas en cuenta en la evaluación. La Comisión de Evaluación de Ofertas,con base al romano **IV. REQUERIMIENTOS**, numeral **25. *Aspectos Subsanables y No Subsanables*** de las Bases de Concurso, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en la ofertas presentadas, para lo cual, ACORDÓ: conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que subsanaran lo requerido, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2013 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2014”**, que forma parte del expediente. Con fechas veintitrés y veintiocho de octubre de dos mil trece, se presentaron a subsanar conforme a lo requerido y en el tiempo establecido las Sociedades siguientes: 1) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; 2) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y 3) Elías & Asociados, lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió con la evaluación de los Aspectos Técnicos de las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: 1) Elías & Asociados; 2) Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y 3) Murcia & Murcia, S.A. de C.V.; observando lo siguiente:

1. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y para asignar ponderación en el Sub-Ítem **1.1 Representación Internacional** de la Tabla de Criterios de Evaluación, sobre requerimiento de presentación de: “Constancia de inscripción emitida en el presente año, por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, en la que se indique que posee representación internacional” (Página 11) de las Bases del Concurso; se verificó cuales ofertantes presentaron dicha constancia y cuáles no, para asignar ponderación correspondiente, ya sea como ofertante con representación internacional o como ofertante sin representación internacional, determinando para los tres (3) ofertantes evaluados, lo detallado a continuación:
2. Que la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, en el folio 121 de su oferta técnica presenta Certificación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, pero en la misma no manifiesta si posee representación internacional o si no posee representación internacional; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de tres punto cero cero por ciento (3.00%), que corresponde al ofertante sin representación internacional.

1. Que la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V., en el folio 118 de su oferta técnica presenta Certificación del Consejo de vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, pero en la misma no manifiesta si posee representación internacional o si no posee representación internacional, además la misma fue extendida en el año 2012 y lo requerido en las bases (Página 11) es que sean emitidas en el presente año; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de tres punto cero cero por ciento (3.00%), que corresponde al ofertante sin representación internacional.
2. Que la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., en folio 58 y 59 de su oferta técnica presenta lo siguiente:
3. En folio 58 de su oferta técnica presenta, Carta de fecha 07 de octubre de 2013, emitida por el Gerente General del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en la que expresa: “…Al respecto, se le informa que por falta de firma del Secretario de este Consejo, no es posible entregarle la referida certificación en el tiempo estipulado hasta nuevo aviso, y que conforme al Artículo 38 literal e) de la ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, es atribución exclusiva del Secretario…”.
4. Además, en folio 59 presenta Certificación extendida por el Consejo de Vigilancia de la profesión de Contaduría Pública y Auditoría, en la que se hace constar que la Sociedad ha suscrito carta de adhesión como miembro de una Sociedad con sede social en Barcelona (España), pero dicha certificación fue extendida el 21 de julio 2011 y lo requerido en las bases (Página 11) es que sean emitidas en el presente año.

Por Las razones anteriores, en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de tres punto cero cero por ciento (3.00%), que corresponde al ofertante sin representación internacional.

1. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y para asignar ponderación en el Sub-Ítem **1.2.2 Experiencia en Instituciones Públicas 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) de la Tabla de Criterios de Evaluación referente a demostrar con referencias escritas por servicios iguales a los requeridos en éste Concurso, (Página 11 de las Bases del Concurso) que establece: “c) Para el caso de éste Concurso Público el ofertante deberá presentar referencias escritas de clientes, extendidas en el presente año por Instituciones Públicas, a quienes se les haya brindado servicios iguales a los requeridos en este Concurso (**Auditoría Financiera**), entre enero de 2007 y hasta la fecha de la apertura de las ofertas. Dichas referencias deben incluir al menos nombre de Persona contacto, calificación del servicio prestado, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas,  de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.”; se verificó las referencias presentadas por cada uno de los ofertantes, determinando para los tres (3) ofertantes evaluados, lo detallado a continuación:
2. Que la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, en su oferta técnica presentó seis (6) referencias, de las cuales cinco (5) son originales y una (1) es fotocopia, por lo que en atención a lo establecido en las Bases del Concurso, se solicitó al emisor de la referencia presentada en fotocopia, que confirmara su emisión, pero dicha referencia no fue confirmada tal como se detalló anteriormente; además las cinco (5) referencias presentadas en original, fueron consideradas en la evaluación; por lo que quedaron como **válidas** un total de **cinco (5) referencias** que cumplen con lo requerido; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de ocho punto cero cero por ciento (8.00%).

1. Que la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó cinco (5) referencias escaneadas; por lo que en atención a lo establecido en las Bases de Concurso, se solicitó que para las (5) referencias presentadas escaneadas, se confirmara su emisión, de las cuales dos (2) referencias (La emitida por la Universidad de El Salvador, emitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional y la emitida por el Fondo de Conservación Vial, emitida por el Gerente Financiero y Administrativo Interino) no fueron confirmadas su emisión; quedando como **válidas** un total de **tres (3) referencias** que cumplen con lo requerido; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de ocho punto cero cero por ciento (8.00%).
2. Que la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó cinco (5) referencias escaneadas, pero para una (1) de las referencias (La emitida por la Secretaría Técnica Presidencia de la República, no detalla la fecha de emisión), por lo que no fue considerada la posibilidad de confirmación por estar incompleta y no poder determinar si cumple con lo establecido en las Bases del Concurso en cuanto a haber sido extendida en el presente año, Por lo que solamente se solicitó la confirmación de emisión de cuatro (4) referencias presentadas escaneadas, de las cuales una (1) referencia (La emitida por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador. emitida por la Gerente de Administración y Finanzas) fue confirmada su emisión pero de forma extemporánea, por lo que no fue considerada en la evaluación; quedando como **válidas** solamente **tres (3) referencias** que fueron confirmadas y que cumplen con lo requerido; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de ocho punto cero cero por ciento (8.00%).

1. La Comisión de Evaluación de Ofertas, en atención a lo establecido en las Bases del Concurso y para asignar ponderación en el Sub-Ítem **1.2.3 Experiencia en instituciones oficiales de crédito y del Sistema Financiero 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) de la Tabla de Criterios de Evaluación referente a demostrar con referencias escritas por servicios iguales a los requeridos en éste Concurso, (Página 12 de las Bases del Concurso) que establece: “d) Para el caso de éste Concurso Público el ofertante deberá presentar referencias escritas extendidas en el presente año, por Instituciones oficiales de Créditos y del Sistema Financiero, nacionales y extranjeras, a quienes se les haya brindado servicios iguales a los requeridos en este Concurso (**Auditoría Financiera**), entre enero de 2007 hasta la fecha de la apertura de las ofertas. Dichas referencias deben incluir al menos nombre de Persona contacto, calificación del servicio prestado, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas,  de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.”; se verificó las referencias presentadas por cada uno de los ofertantes, determinando para los tres (3) ofertantes evaluados, lo detallado a continuación:
2. Que la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, en su oferta técnica presentó seis (6) referencias originales y que cumplen con lo requerido, por lo tanto, las **seis (6) referencias** fueron consideradas **válidas** en la evaluación; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de catorce punto cero cero por ciento (14.00%).
3. Que la Sociedad GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó siete (7) referencias escaneadas, pero para ninguna de las siete (7) referencias fue considerada la posibilidad de confirmación, debido a las razones siguientes: **1.** La emitida por el Banco Central de Reserva, por no reflejar la calificación del servicio prestado, ya que por la omisión no permite conocer la calificación del servicio prestado; **2.** La emitida por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, ya que no corresponde a un servicio igual al requerido en éste Concurso y además fue emitida en el mes de octubre de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año; **3.** La emitida por Banco Citibank de El Salvador, S.A., debido a que el servicio fue brindado en el período comprendido del 2003 al 2006 y lo requerido en las Bases del Concurso es entre enero de 2007 hasta la fecha de la apertura de las ofertas, además la referencia fue emitida en el mes de septiembre de 2011, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año; **4.** La emitida porBanco Azteca, El Salvador, S.A. debido a que fue emitida en el mes de mayo de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año; **5.** La emitida por el Banco de Fomento Agropecuario, ya que fue emitida en el mes de mayo de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año; **6.** Las emitidas por: Disna S.A. de C.V. y Calleja, S.A. de C.V. no fueron consideradas, ya que, ninguna de las dos Sociedades se clasifican dentro de Instituciones oficiales de crédito ni del Sistema Financiero), **no quedando como válidas ninguna de las referencias**; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo cero punto cero cero por ciento (0.00%).
4. Que la Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V., en su oferta técnica presentó cinco (5) referencias escaneadas, pero para dos (2) referencias (La emitida por la Caja de Crédito Metropolitana y la emitida por el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, por el servicio de Auditoría Fiscal) no fue considerada la posibilidad de confirmación debido a que las mismas no reflejan la calificación del servicio prestado, ya que por la omisión no permite conocer la calificación del servicio prestado), por lo que solamente se solicitó a los emisores de tres (3) referencias presentadas escaneadas, que confirmaran su emisión, de las cuales una (1) referencia (La emitida por: El Banco de los Trabajadores Salvadoreños, emitida por la Gerencia General, Servicio prestado: Auditoría Financiera) no fue confirmada su emisión; quedando como **válidas** solamente **dos (2) referencias** que fueron confirmadas y que cumplen con lo requerido; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo una ponderación de diez punto cincuenta por ciento (10.50%).

Los resultados obtenidos por cada uno de los ofertantes evaluados se detallan en el cuadro siguiente:

**DETALLE DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **FACTORES** | **PORCENTAJES (%)** | | | | **OFERTANTES** | | |
| **Elías & Asociados** | **Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.** | **Murcia & Murcia, S.A. de C.V.** |
| **OFERTA TÉCNICA** |  | | | |  |  |  |
| **1. ASPECTOS TÉCNICOS** | | | | **70.00%** | **68.00%** | **-.-** | **-.-** |
| **1.1. Representación Internacional** |  |  |  |  |  |  |  |
| Ofertante con representación Internacional | 5.00% | 5.00% | **5.00%** |  |  |  |  |
| Ofertante sin representación Internacional | 3.00% |  |  |  | 3.00% | 3.00% | 3.00% |
| **1.2. Experiencia del Ofertante** |  |  | **30.00%** |  |  |  |  |
| **1.2.1** Años de experiencia  **del Ofertante** **(Dato que será tomado de la Carta emitida por el ofertante** en la que manifieste el número total de años de experiencia en la prestación de servicios iguales a los requeridos (**Auditoría Financiera**). |  | **8.00%** |  |  |  |  |  |
| Más de 5 años | 8.00% |  |  |  | 8.00% | 8.00% | 8.00% |
| De más de 3 años y hasta 5 años | 6.00% |  |  |  |  |  |  |
| De 2 años a 3 años | 4.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.2.2** **Experiencia en Instituciones Públicas 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) |  | **8.00%** |  |  |  |  |  |
| De 3 Instituciones a más | 8.00% |  |  |  | 8.00%  (5 referencias) | 8.00%  (3 referencias) | 8.00%  (3 referencias) |
| 2 Instituciones | 6.00% |  |  |  |  |  |  |
| 1 Institución | 4.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.2.3** **Experiencia en Instituciones oficiales de Crédito y del Sistema Financiero 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) |  | **14.00%** |  |  |  | **0.00%** |  |
| De 4 Instituciones a más | 14.00% |  |  |  | 14.00%  (6 referencias) |  |  |
| De 2 hasta 3 Instituciones | 10.50% |  |  |  |  |  | 10.50%  (2 referencias) |
| 1 Institución | 7.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.3. Experiencia del Personal que realizará el Trabajo** |  |  | **35.00%** |  |  |  |  |
| **1.3.1** **Grado Académico 2/** |  | **10.00%** |  |  |  |  |  |
| Hasta 10 puntos y más | 10.00% |  |  |  | 10.00% | 10.00% | 10.00% |
| Menos de 10 puntos y hasta 5 | 7.50% |  |  |  |  |  |  |
| Menos de 5 puntos y hasta 1 punto | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.3.2 Tiempo de ejercicio profesional 3/** |  | **10.00%** |  |  |  |  |  |
| Hasta 20 puntos y más | 10.00% |  |  |  | 10.00% | 10.00% |  |
| Menos de 20 y hasta 10 puntos | 7.50% |  |  |  |  |  | 7.50% |
| Menos de 10 puntos y hasta 1 punto | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.3.3 Personal Técnico en Auditoría 4/** |  | **10.00%** |  |  |  |  |  |
| Hasta 10 puntos y más | 10.00% |  |  |  | 10.00% | 10.00% |  |
| Menos de 10 puntos y hasta 5 puntos | 7.50% |  |  |  |  |  | 7.50% |
| Menos de 5 puntos y hasta 1 punto | 5.00% |  |  |  |  |  |  |
| **1.3.4 Estudios Especiales 5/** |  | **5.00%** |  |  |  |  | **0.00%** |
| De 3 y más Profesionales | 5.00% |  |  |  | 5.00% |  |  |
| De 2 Profesionales | 3.75% |  |  |  |  |  |  |
| De 1 profesional | 2.50% |  |  |  |  | 2.50% |  |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base a lo establecido en el penúltimo párrafo del numeral **4. De los Participantes** (Página 4) de las Bases del Concurso que expresa: “Para preparar su oferta, el ofertante deberá examinar cuidadosamente lo detallado en cada uno de los numerales descritos y anexos del presente documento. Por consiguiente, el FSV no será responsable por las consecuencias derivadas en la falta de conocimiento o mala interpretación de estos documentos por parte del ofertante.”; a lo establecido en el último párrafo del numeral **8. Forma de Presentación de Ofertas** (Página 7) de las referidas Bases, que enuncia: “Con la presentación de la oferta, el ofertante se somete a las condiciones de las presentes Bases de Concurso y ninguna condición establecida en la oferta presentada tendrá validez si contraría o no es acorde a las disposiciones aquí establecidas…..”; y a los resultados de la Evaluación en sus Aspectos Técnicos concluyó **no continuar evaluando** en su Capacidad Financiera, las ofertas presentadas por las Sociedades siguientes: **1)** **Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. y 2)** **Murcia & Murcia, S.A. de C.V.;** por haber sido consideradas no elegibles al no alcanzar la ponderación mínima requerida en cada uno de los Sub-Items de acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso en el Romano **IV. REQUERIMIENTOS**, Numeral **13. Análisis y Evaluación de las Ofertas** (Página 17), Nota 1), en donde se estableció que: “**1) Para** **considerar elegible una Oferta y pasar a la Evaluación de la Oferta Económica, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Items del 1.1 al 1.3.4 (35.50%) de los Aspectos Técnicos...”,** las razones son las siguientes:

1. **GRANT THORNTON PÉREZ MEJÍA, NAVAS, S.A. DE C.V.**

La oferta presentada por la Sociedad **Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V.** No se continúa evaluando en su Capacidad Financiera, debido a que para efectos de evaluación del Sub-Ítem **1.2.3 Experiencia en instituciones oficiales de crédito y del Sistema Financiero 1/** (Dato que será tomado de las referencias presentadas) de la Tabla de Criterios de Evaluación (Página 17 de las Bases del Concurso); se requirió en el literal **D) Aspectos Administrativos del Ofertante. (Documentos que servirán para efectos de evaluación, favor revisar tabla de criterios de evaluación)** se requirió: “d) Para el caso de éste Concurso Público el ofertante deberá presentar referencias escritas extendidas en el presente año, por Instituciones oficiales de Créditos y del Sistema Financiero, nacionales y extranjeras, a quienes se les haya brindado servicios iguales a los requeridos en este Concurso (**Auditoría Financiera**), entre enero de 2007 hasta la fecha de la apertura de las ofertas. Dichas referencias deben incluir al menos nombre de Persona contacto, calificación del servicio prestado, número de teléfono, dirección de correo electrónico y número de fax. En el caso que dichas referencias sean presentadas en fotocopias o escaneadas, éstas serán confirmadas por escrito con el emisor de las mismas, de no recibir dicha confirmación o se confirme que éstas no fueron emitidas por éste, dichas referencias no serán consideradas en el proceso de evaluación.”; Pero dicho ofertante presentó siete (7) referencias escaneadas, pero para ninguna de las siete (7) referencias fue considerada la posibilidad de confirmación, debido a las razones siguientes:

**1.** La emitida por el Banco Central de Reserva, por no reflejar la calificación del servicio prestado ya que por la omisión no permite conocer la calificación del servicio prestado.

**2.** La emitida por la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, ya que no corresponde a un servicio igual al requerido en éste Concurso y además fue emitida en el mes de octubre de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año.

**3.** La emitida por Banco Citibank de El Salvador, S.A., debido a que el servicio fue brindado en el período comprendido del 2003 al 2006 y lo requerido en las Bases del Concurso es entre enero de 2007 hasta la fecha de la apertura de las ofertas, además la referencia fue emitida en el mes de septiembre de 2011, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año.

**4.** La emitida porBanco Azteca, El Salvador, S.A. debido a que fue emitida en el mes de mayo de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año.

**5.** La emitida por el Banco de Fomento Agropecuario, ya que fue emitida en el mes de mayo de 2012, siendo requerido en las Bases del Concursoque dichas referencias fueran extendidas en el presente año;

**6.** Las emitidas por: Disna S.A. de C.V. y Calleja, S.A. de C.V. no fueron consideradas, ya que, ninguna de las dos Sociedades se clasifican dentro de Instituciones oficiales de crédito ni del Sistema Financiero).

En virtud de lo anterior, **no quedó como válida ninguna de las referencias**; por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo cero punto cero cero por ciento (0.00%), no alcanzando así la ponderación mínima requerida de 7.00% en dicho Sub-ítem; por lo que la oferta presentada por la **Sociedad Grant Thornton Pérez Mejía, Navas, S.A. de C.V. SE CONSIDERA NO ELEGIBLE Y NO SE CONTINÚA EVALUANDO.**

1. **MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**

La oferta presentada por la Sociedad **Murcia & Murcia, S.A. de C.V.** No se continúa evaluando en su Capacidad Financiera, debido a que para efectos de evaluación se requirió en las Bases de Concurso lo siguiente:

* Para asignar ponderación en el Sub-Ítem **1.3.4 Estudios Especiales 5/** de la Tabla de Criterios de Evaluación (Página 17 de las Bases del Concurso); se requirió en el literal **D) Aspectos Administrativos del Ofertante. (Documentos que servirán para efectos de evaluación, favor revisar tabla de criterios de evaluación)** se requirió en páginas 12 y 13 de las Bases del Concurso lo siguiente: “e) Nombre completo, titulación académica y años de experiencia de los profesionales y técnicos a tiempo completo empleados por el ofertante, que estén debidamente capacitados para la prestación del servicio y con experiencia en instituciones del Sistema Financiero e Instituciones Públicas y de Crédito. Hoja de Vida (extractada en un máximo de dos (2) páginas) debidamente firmada por cada uno de los profesionales y técnicos que se asignarán para atender los servicios requeridos…**Criterios de análisis:**…- Se consideran estudios especiales, otra profesión académica adicional a la licenciatura en Contaduría Pública, tales como: una maestría, un postgrado o cualquier formación académica con duración no menor de un (1) semestre, siempre que sea afín a las Ciencias Económicas;”. Pero, dicho ofertante en su oferta no presentó documentación que indique que los profesionales o técnicos asignados para prestar el servicio poseen estudios especiales.Por lo que en dicho Sub-Ítem obtuvo cero punto cero cero por ciento (0.00%), no alcanzando así la ponderación mínima requerida de 2.50% en dicho Sub-ítem.

En virtud de lo anterior, la oferta presentada por la **Sociedad MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V. SE CONSIDERA NO ELEGIBLE Y NO SE CONTINÚA EVALUANDO.**

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos de las ofertas evaluadas, procedió con la evaluación de la Capacidad Financiera de la oferta presentada por la Sociedad **Elías & Asociados**; obteniéndose los resultados que se detallan en consolidado siguiente:

RESUMEN DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS Y CAPACIDAD FINANCIERA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Ofertante** | **Aspectos**  **Técnicos**  **(70.00%)** | **Capacidad Financiera**  **(10.00%)** | **Total Ponderación**  **(80.00%)** |
| ELÍAS & ASOCIADOS | 68.00% | 10.00% | 78.00% |

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera; continuó con el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada por la Sociedad **Elías & Asociados**;que alcanzó o superó las condiciones mínimas establecidas en la Tabla de Criterios de Evaluación de las Bases del Concurso; constatando que la Oferta Económica presentada por la Sociedad **Elías & Asociados,** incluye toda la información establecida en el FORMATO DE OFERTA, detallado en la letra C. OFERTA ECONÓMICA (Páginas 13 y 14) de las Bases del Concurso procediéndose a la evaluación de dicha oferta. A continuación se detallan los resultados obtenidos por dicha Sociedad:

**CUADRO CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ofertante** | **Aspectos**  **Técnicos**  **(70.00%)** | **Capacidad Financiera**  **(10.00%)** | **Evaluación**  **Oferta Económica**  **(20.00%)** | **Total Porcentaje**  **(100.00%)** |
| ELÍAS & ASOCIADOS | 68.00% | 10.00% | 20.00%  **$39,504.00** | **98.00%** |

En virtud de lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluida la Evaluación en sus Aspectos Técnicos, Capacidad Financiera y evaluación de la oferta Económica, procede a **RECOMENDAR**, **ADJUDICAR** el **CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2013 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2014”**, a la Sociedad **ELÍAS & ASOCIADOS**, al haber obtenido la ponderación porcentual de noventa y ocho punto cero por ciento (98.00%), por un monto total de: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $39,504.00) **valor que no incluye IVA**; la prestación del servicio se detalla a continuación y será contado a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. Los Plazos para la entrega de los diferentes requerimientos, serán de conformidad con el cuadro expuesto en el documento que se anexa a la presente acta. Indicó que Junta Directiva, según el punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-205/2013 del 31 de octubre de 2013, conoció este informe y acordó presentarlo a la Asamblea de Gobernadores, para su aprobación y adjudicación a la Sociedad ELÍAS & ASOCIADOS, la contratación del Servicio de Auditoria Externa para el ejercicio 2014, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, anexa a la presente acta, y conforme a lo dispuesto en el Artículo 16, letra g) de la Ley del Fondo Social para la Vivienda. La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer el informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas y su recomendación sobre el CONCURSO PUBLICO N° FSV-01/2013 "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2014”, expuesto por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

1. **ADJUDICAR** el **CONCURSO PÚBLICO No. FSV-01/2013 “SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2014”**, a la Sociedad **ELÍAS & ASOCIADOS**, al haber obtenido la ponderación porcentual de noventa y ocho punto cero por ciento (98.00%), por un monto total de: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $39,504.00) **valor que no incluye IVA**; la prestación del servicio se detalla a continuación y será contado a partir de la Orden de Inicio que será emitida por el Administrador del Contrato posterior a la firma del Contrato. Los plazos para la entrega de los diferentes requerimientos serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUERIMIENTOS** | **FECHA DE ENTREGA** |
| Dictamen e Informe Financiero Final al 31 de Diciembre de 2014. | **11/02/2015** |
| Informe sobre el cumplimiento del control Interno, del cual deberá enviar copia a la Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia Adjunta de Valores). | **11/02/2015** |
| Envío del Plan de Auditoria a la Superintendencia del Sistema Financiero (Superintendencia Adjunta de Valores). | **Un mes después de la firma del Contrato** |
| Dictamen e Informe Fiscal 2014 | **31/03/2015** |
| Ejecución Auditoria Intermedia a junio 2014 | **29/08/2014** |
| Certificación mensual de Saldos de las Obligaciones derivadas de la emisión de valores de deuda emitidas por el FSV, de conformidad a las Regulaciones para el manejo de la garantía de emisiones de valores de deuda cuando esta se constituya con préstamos hipotecarios (RCTG-32/2010) emitida por la Superintendencia Adjunta de Valores y vigente a partir del 3-1-2011. | **A más tardar ocho (8) días hábiles posteriores al último día del mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014.** |
| Certificación Trimestral de la Cartera de Préstamos Hipotecarios que garantizan las Emisiones de Certificados de Inversión emitidas por el FSV, de conformidad a las Regulaciones para el manejo de la garantía de emisiones de valores de deuda cuando esta se constituya con préstamos hipotecarios (RCTG-32/2010), emitida por la Superintendencia Adjunta de Valores y vigente a partir del 3-1-2011.  Al 30 de junio de 2013, la cartera de préstamos hipotecarios que garantizan las emisiones de certificados de inversión del FSV es de 26,489 préstamos por un valor de US$261.32 millones, pudiendo aumentar conforme se realicen nuevas colocaciones de certificados de inversión en la Bolsa de Valores y disminuir conforme los pagos de capital que se realicen de estas emisiones de valores. | **A más tardar dieciocho (18) días hábiles posteriores al último día de los meses de: marzo, junio, septiembre y diciembre de 2014.** |
| Certificaciones de la Cartera Hipotecaria que respaldará las nuevas emisiones de títulos valores del FSV o bien, Certificaciones de Cartera Hipotecaria candidata a titularizarse. | **A más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la solicitud del servicio por parte del FSV.** |

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para la firma del contrato correspondiente.
2. Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para que notifique este punto en forma legal.
3. Autorizar a la Junta Directiva del FSV para que conforme a la LACAP, en caso de interposición de Recurso de Revisión al referido proceso, dé trámite legal correspondiente así: 1) conociendo y resolviendo sobre la admisibilidad del recurso; 2) en el caso de admitirse, nombre la Comisión Especial de Alto Nivel que regula la LACAP; 3) que una vez dicha Comisión Especial de Alto Nivel rinda su recomendación, se convoque a esta Asamblea de Gobernadores, para conocer y resolver lo pertinente.
4. Este punto se ratifica en esta misma sesión.
5. **MEDIDAS DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FSV**

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Gobernadores, el informe sobre medidas de apoyo a la sostenibilidad financiera del FSV. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuellar Marenco, Gerente de Finanzas, quien expuso el documento de propuesta de algunas medidas a tomar para contribuir a la sostenibilidad financiera de la Institución. El documento contiene los siguientes apartados: I. Antecedentes. II. Ultimas Clasificaciones de Riesgo. III. Objetivos de medidas. IV. Medidas Propuestas. VI. Resultados Esperados. VII. Proyecciones Financieras. Como antecedentes indicó: 1- El FSV ha logrado mantener su estabilidad financiera debido al manejo prudencial de la administración y a las medidas adoptadas por recomendaciones provenientes de la primera fase del Programa de Fortalecimiento Institucional y Financiero en el marco del convenio suscrito entre BID/MOP/VMDU/FSV, Programa de Vivienda fase I es por eso que se muestran importantes progresos en indicadores financieros que incluyen mejoras en el índice de morosidad, incremento en la recaudación de cuotas, aumento en la cobertura de la cartera vencida con reservas de saneamiento, recuperación y venta de activos extraordinarios y el incremento en la cobertura de reservas para estos activos. 2- Las clasificaciones de riesgo recientes denotan que la clasificación Institucional está y estará cimentada en las fortalezas propias de la entidad (Fitch). 3- El Fondo Social para la Vivienda, para asegurar la sostenibilidad financiera y volverse más competitivo, requiere diversificar su inversión, colocando créditos en los diferentes estratos salariales, sin dejar de cumplir su rol social. Expuso cuadros sobre los créditos otorgados por monto, de enero 2009 a septiembre de 2013, luego indicó que una baja en la calificación de riesgo soberano, podría implicar un impacto negativo en las calificaciones de riesgo del FSV. En ese sentido, se deberán adoptar estrategias propias que respalden la posición financiera y patrimonial de la entidad. Sobre las últimas clasificaciones con estados financieros a junio de 2013, señalaron las calificadoras que las mejoras en las clasificaciones de riesgo estarían asociadas con una mayor diversificación de ingresos, que reduzca la sensibilidad de la institución al ciclo económico, sosteniendo una sana calidad de activos y robusta posición patrimonial. Por tanto, indicó que ante ese escenario, el FSV requiere mantener y de ser posible mejorar la clasificación de riesgo, y seguir cumpliendo su rol social. En tal sentido, se consideran estas propuestas para lograr la sostenibilidad financiera del FSV en el período 2013-2017, cuyos objetivos serían los siguientes: 1) Mejorar el nivel de otorgamiento de créditos en todos los estratos de ingresos para diversificar y aumentar la cartera crediticia; 2) Mejorar la competitividad del financiamiento hipotecario en los estratos medios dados los beneficios de estos créditos en relación a los que se otorgan a los estratos de menores ingresos; 3) Reducir la mora de la cartera hipotecaria para mejorar las posibilidades de obtener financiamiento o de captar recursos en el mercado de valores en mejores condiciones; 4) Presentar de mejor forma la posición financiera del FSV para generar una mayor confianza en los inversionistas y en los clientes. Las medidas propuestas y que fueron detalladas en la presentación del Gerente de Finanzas son las siguientes**: 1.** Manejo de Créditos Vencidos y Morosidad. **2**. Modificación de la Política de Cobertura de Cartera de los Préstamos hipotecarios vencidos (capital, intereses y primas de seguros) incrementándola desde 150% (Aprobada por Asamblea de Gobernadores en el literal B), punto 21.2) de sesión AG-108 del 29 de noviembre de 2007) hasta 175% (Autorizado para someter a la Asamblea de Gobernadores en punto VIII de JD-108/2013 del 13 de junio de 2013), solicitando en esta ocasión que se autorice una banda de fluctuación temporal de hasta el 30% para ocasiones especiales cuando sea debidamente justificado. **3**. Modificar la “Provisión para Préstamos reestructurados Vigentes” que dice actualmente “que debería ser revisada y ajustada cada mes con el resultado del ejercicio para brindar cobertura complementaria de hasta 100% a los préstamos reestructurados clasificados A2 y B en capital y adeudos (intereses y seguros)”, aprobada en literal B) del punto 6) de Asamblea de Gobernadores No AG-132 del 20 de marzo de 2013. Incluyendo en esta ocasión los reestructurados A1, que actualmente tienen 0% hasta el 100%. **4**. Disminuir las tasas de interés de los créditos nuevos de Vivienda Nueva desde $29,800.00 hasta $125,000.00, para el sector formal, según propuesta anexa. Indicó que con estas medidas se esperan lograr lo siguiente: a) Aumentar la colocación de créditos en el estrato medio, para mitigar el riesgo crediticio. b) Contar con una mejor posición en la cobertura de Reservas de Saneamiento de créditos vencidos y reestructurados. c) Potenciar la posibilidad de obtener recursos de largo plazo, en mejores condiciones diversificando las fuentes. d) Contar con variables de alarmas para revisión de tasas de interés. e) Mantener índices de morosidad en niveles razonables de acuerdo a la naturaleza de la Institución. Seguidamente expuso datos sobre las proyecciones financieras 2013 a 2017, con dos posibles escenarios: bajando al 9% y el otro al 8.50%, siendo lo presentado: supuestos, inversión, indicadores financieros, flujo de efectivo, estado de resultados y balance general,de conformidad con lo detallado en el documento que se anexa a la presente acta. Explicó que Junta Directiva, en el Punto X) del Acta de sesión N° JD-199/2013 del 24 de octubre de 2013, conoció estas propuestas e instruyó que se presenten a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación. La Asamblea de Gobernadores, conocido en detalle el informe presentado por el Licenciado René Cuéllar Marenco, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar, a partir del 2 de Diciembre de 2013 lo siguiente:

1. Modificar la Política para el Reconocimiento contable de pérdida en préstamos manejados en cuentas de orden pasando inclusive los préstamos con garantía real que tengan desde seis meses de antigüedad de saldo vencido de capital, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial.
2. Modificar la Política de Cobertura de Cartera de los Préstamos hipotecarios vencidos (capital, intereses y primas de seguros) incrementándola desde 150% hasta 175% con una banda de fluctuación eventual de hasta el 30% arriba de 175% para ocasiones especiales debidamente justificadas por la Administración e informadas a Junta Directiva.
3. Modificar la “Provisión para Préstamos reestructurados Vigentes” para brindar cobertura de hasta el 100% a los préstamos los reestructurados A1.
4. Modificar las tasas de interés Activas de los nuevos créditos para vivienda nueva, así: las tasas de interés activas para el destino de crédito de Adquisición de Vivienda Nueva para el sector formal, una sola tasa de interés activa de 8.50% con precios de venta mayores a 128 salarios mínimos del sector Comercio y Servicios (actualmente equivalente a $29,800.00); y, para el sector informal, unificación de tasas de interés activas a 8.0% para viviendas nuevas con precios de venta de hasta 128 salarios mínimos del sector Comercio y Servicios (actualmente equivalente a $29,800.00); modificando la Política Crediticia.
5. Instruir a Junta Directiva la revisión de estas tasas cuando se registre cualquiera de las situaciones siguientes:
   1. Cuando la TIBP a 180 días + 1% sea mayor a 5.5% en los costos de los Títulos Valores para Fondos de Pensiones emitidos hasta 2004.
   2. Cuando el margen financiero ponderado global sea menor del 4.0%
   3. Cuando el monto de los recursos para inversión provengan de Títulos Valores u otras fuentes, en condiciones de mercado, sean mayores al 15% de la inversión anual. En este porcentaje no se incluyen los Títulos Valores que se emiten con base al Art. 223 de la Ley SAP.
6. **INFORME SOBRE SOLICITUD DE MIEMBROS REPRESENTANTES DEL SECTOR LABORAL DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL FSV.**

El Presidente de la Asamblea sometió a consideración de los Gobernadores, el informe sobre solicitud de miembros representantes del sector laboral de los Órganos de Dirección del FSV. Para su exposición invitó a la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien explicó que en el punto 12) del Acta de la sesión N° AG-132 del 20 de marzo del presente año, se conoció carta dirigida a la Asamblea de Gobernadores, suscrita por los Miembros de los Órganos de Dirección de la Institución por parte del sector laboral, solicitando el incremento del pago de dietas a los Gobernadores, a un monto de $500.00 dólares por sesión y el ajuste de las dietas de los otros Órganos de dirección institucional: Junta Directiva y Consejo de Vigilancia hasta homologarlos con las otras tripartitas similares (ISSS e INSAFORP). Indicó que actualmente las dietas por sesión establecidas, fueron autorizadas por Asamblea de Gobernadores en noviembre de 2009 así: Asamblea de Gobernadores $150.00; Junta Directiva $100.00 (máximo 4 sesiones por mes); Consejo de Vigilancia $100.00 (máximo 4 sesiones pagadas por mes). Señaló que la Asamblea de Gobernadores, conocida la propuesta de la Administración, el pasado 17 de julio del presente año, acordó dejar pendiente esta solicitud y revisarla en una próxima oportunidad. El 19 de septiembre del presente año, en sesión N°AG-135, la Asamblea de Gobernadores instruyó a la Administración, que se presentara de nuevo el informe sobre esta petición, por lo que se presenta este análisis, así como cuadros comparativos sobre la situación de pago de dietas de otras instituciones similares y escenarios propuestos para atender lo solicitado por los Gobernadores del sector laboral, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. La Asamblea de Gobernadores, conocido el informe presentado por la Licenciada Gladis Margarita de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la actualización de los valores de las dietas de los diferentes Órganos de Dirección, de la siguiente forma:
   1. Asamblea de Gobernadores $200.00 por sesión.
   2. Junta Directiva $130.00 por sesión (máximo cuatro sesiones pagadas por mes).
   3. Consejo de Vigilancia $130.00 por sesión (máximo cuatro sesiones pagadas por mes)
2. Actualizar el Reglamento de Compensación para los miembros de los diferentes Órganos Institucionales con los nuevos valores de dietas autorizados en el acuerdo anterior, con vigencia a partir del 1° de diciembre de 2013.

**7) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** El Presidente de la Asamblea somete a consideración de los Gobernadores el informe sobre el seguimiento de acuerdos de sesiones de Asamblea de Gobernadores. Se invitó para su exposición a la Licenciada Francisca Alicia C. de Rivas, Gerenta de Planificación, quien indicó que este informe comprende los acuerdos tomados en las sesiones N° AG-128/2012 del 20 de Marzo de 2012, AG-131/2012 del 4 de Diciembre de 2012, AG-132/2013 del 20 de Marzo de 2013, AG-133/2013 del 17 de Julio de 2013, AG-134/2013 del 31 de Julio de 2013 y AG-135/2013 del 19 de Septiembre de 2013. En resumen se presentan 38 Acuerdos, de los cuales: 17 fueron cumplidos, 20 no requieren seguimiento y 1 se encuentra en proceso de cumplimiento. En la presentación se detallan las actividades que se ejecutaron para el cumplimiento de esos acuerdos. Luego de la exposición detallada, contenida en el documento que se anexa a la presente acta, se solicita dar por recibido el seguimiento de los acuerdos antes indicados. La Asamblea de Gobernadores, luego de conocer el informe presentado por la Licenciada Francisca Alicia C. de Rivas, Gerenta de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el seguimiento de acuerdos de Asamblea de Gobernadores correspondiente a las Sesiones: AG-128/2012 del 20 de Marzo de 2012, AG-131/2012 del 4 de Diciembre de 2012, AG-132/2013 del 20 de Marzo de 2013, AG-133/2013 del 17 de Julio de 2013, AG-134/2013 del 31 de Julio de 2013 y AG-135/2013 del 19 de Septiembre de 2013.

**8) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESION.** Los Gobernadores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto 11) del acta de sesión de Asamblea de Gobernadores AG-131 del 4 de diciembre de 2012, **RESUELVEN:**

1. Declarar como información reservada el punto de acta **4)** **NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2014,** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, que aún están en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia de Finanzas, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
2. Declarar como información reservada los puntos de acta: **5) MEDIDAS DE APOYO A LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL FSV, y 7) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las once horas del día mencionado al inicio de la presente, y firmamos.

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Gobernadores: Sr. Gerson Martinez, Lic. Oscar Morales Rodriguez, Lic. Jose Armando Flores Alemán, Ing. Carlos Donaldo Pacheco, Ing. Ricardo Hernandez Quiroz, Sr. Francisco Melara Vasquez, Sr. Jose Rene Perez, Arq. Jose Ricardo Nuila Bonilla, Ing. Juan Enrique Castro Pereira, Capitán Dionisio Alberto Lopez Beltrán, y Sr. Raul Alfonso Rogel Peña.***